
APERTURA DE LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE RAD: 10-2025-00672-00

Desde Juzgado 10 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cali <j10cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Lun 27/10/2025 17:09

 1 archivo adjunto (50 KB)

Oficio 4899 (2).pdf;

Señores:

JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
JUZGADOS CIVILES DE EJECUCION
JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS DE FAMILIA
JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO
JUZGADOS LABORALES DE PEQUEÑAS CAUSAS.

PROCESO: LIQUIDACION PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
SOLICITANTE: BALBINO TRONCOSO IZQUIERDO.
C.C. 5.976.136

RAD: 10-2025-00672-00

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos comunicarle que a través de auto No 1482, se ordenó notificarle con el fin de informarle de la apertura del proceso de LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, del señor: BALBINO TRONCOSO IZQUIERDO, identificado con C.C. 5.976.136.

Atentamente,

JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

REPÚBLICA DE COLOMBIA.



JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL.
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA PISO 10.
j10cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, 21 de octubre de 2025

Oficio No. 4899.

Ingeniero:

PEDRO JOSE ROMERO CORTES.

Jefe de la Oficina Judicial.

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

ofjudicialcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA CIUDAD. -

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE.

SOLICITANTE: BALBINO TRONCOSO IZQUIERDO., C.C. No. 5.976.136,

RADICACION: 10-2025-00672-00.

Por medio de la presente, me permito solicitarle, que, a través de la Oficina Judicial, se comunique a todos los Jueces Civiles del Circuito, Civiles Municipales, Civiles de Ejecución (Circuito y Municipal), Juzgados de Pequeñas Causas, Juzgados de Familia Juzgados Laborales del Circuito, Juzgados Laborales de Pequeñas Causas y Juzgados Laborales de Descongestión, la apertura del proceso de liquidación del deudor: BALBINO TRONCOSO IZQUIERDO., identificado con la C.C. No. 5.976.136, para que remitan los procesos ejecutivos que adelantan contra el deudor, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos junto con la liquidación y las medidas cautelares que se hubieren decretado en éstos, de conformidad con lo establecido en el numeral 4° del Art. 30 de la Ley 2445 de 2025, que modificó numeral 4 del Art. 564 del C.G.P., concordante con el artículo 31 de la Ley 2445 de 2025, que modificó el numeral 7 del Art. 565 C.G.P.

Atentamente,

ANGELA MARIA LIBREROS TORRES
Secretaria.

